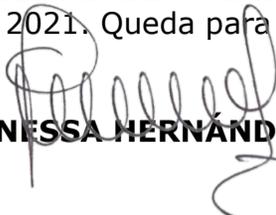


CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 19 de abril de 2021. A despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que; (i) la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales; (ii) el Subsecretario de Planeación Territorial y; (iii) la Subsecretaría de Renovación Urbana y Vivienda, todas estas secretarías de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA, dieron contestación al oficio No. 041 del 23 de marzo de 2021. Queda para proveer.


VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)
Auto número: **0212**

ASUNTO : **AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO
CONTESTACIONES EMITIDAS POR LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE PALMIRA**

PROCESO : **DECLARATIVO DE PRESCRICIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**

DEMANDANTE : **ALFONSO CARDONA AVALOZ**

DEMANDADO : **LILIANA BARONA,
VALERIA VALENCIA,
JUAN CARLOS VALENCIA REBELLON, Y
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**

RADICACIÓN : **765203103003-2018-00052-00**

ASUNTO:

Agregar y poner en conocimiento de las partes, los oficios remitidos por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, el Subsecretario de Planeación Territorial y la Subsecretaría de Renovación Urbana y Vivienda, todas estas secretarías de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA, con ocasión del oficio No. 041 del 23 de marzo de 2021.

PREMISA FÁCTICA:

Por auto No. 078 emitido el 24 de febrero de 2021, el Despacho en su numeral quinto, dispuso requerir al señor Alcalde municipal de Palmira (V), a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura o la entidad que haga las veces, para que certifique con destino al proceso, si el predio correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 378-378-93682, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Palmira Valle, objeto de la usucapión, ubicado en el corregimiento La Zapata, registra como titular al municipio de Palmira Valle del Cauca, o cualquier otra entidad del Estado.

Consecuencialmente, se remitió oficio No. 041 del 23 de marzo de 2021, con destino a la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de la Alcaldía Municipal de Palmira (V).

El 31 de marzo de 2021, la Subsecretaría Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, remitió contestación al precitado requerimiento. (consec. 14 E.D.)

El 31 de marzo de 2021, el Subsecretario de Planeación Territorial, remitió contestación al precitado requerimiento. (consec. 15 E.D.)

El 7 de abril de 2021, el Profesional Especializado G-5 de la Subsecretaría de Renovación Urbana y Vivienda, remitió contestación al precitado requerimiento. (consec. 17 E.D.)

PREMISA NORMATIVA:

Se aplicará lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 117 del Código General del Proceso, en lo relacionado con la fijación de un término judicial ante la audiencia se uno legal, para el acto procesal.

CONCLUSIÓN:

El Despacho agregará y además, se pondrá en conocimiento de las partes las contestaciones emitidas por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA (V), a través de sus diferentes subsecretarías; Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, Subsecretario de Planeación Territorial y Subsecretaría de Renovación Urbana y Vivienda. (consec. 14,15 y17 E.D)

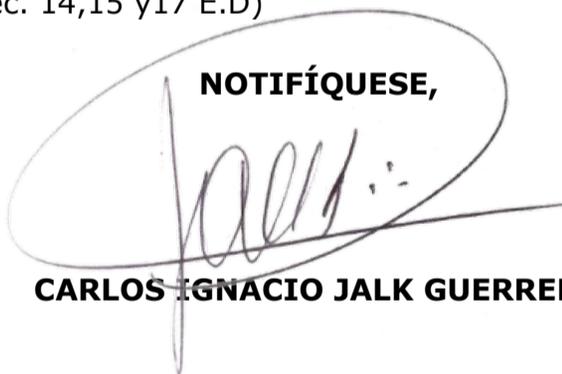
Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes las contestaciones emitidas por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA (V), a través de sus diferentes subsecretarías; Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales, Subsecretario de Planeación Territorial y Subsecretaría de Renovación Urbana y Vivienda. (consec. 14,15 y17 E.D)

El Juez

NOTIFÍQUESE,



CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

<p align="center">JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE SECRETARIA</p> <p>Palmira, (Valle), 20-04-2021 . Notificado por anotación en ESTADO No. 039 de la misma fecha.</p> <p align="center">VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN Secretaria</p>

RESPUESTA OFICIO No. 041

Pedro Alexander Viveros <pedro.viveros@palmira.gov.co>

Mié 31/03/2021 20:03

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (161 KB)

RESPUESTA OFICIO 041.pdf;

Señora

VANESSA HERNANDEZ MARIN

Secretaria

Juzgado Tercero Civil del Circuito

Carrera 29 No. 22-43, oficina 207

La ciudad.

SE ADJUNTA

Subsecretaría Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y
SERVICIOS GENERALES**

NOTA INTERNA

TRD 2021-172.8.1.241

Palmira, 31 de marzo de 2021.

Señora

VANESSA HERNANDEZ MARIN

Secretaria

Juzgado Tercero Civil del Circuito

Carrera 29 No. 22-43, oficina 207

La ciudad.

Asunto: Respuesta a Oficio No. 041

Radicación 76520-31-03-003-2019-00085-00

Proceso: Verbal

Demandante: ALFONSO CARDONA AVALO

C.C. 6.384.872

Demandado: LILIANA BARONA ROJAS

C.C. 66.758.924

VALERIA VALENCIA BARONA

PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Cordial saludo.

En atención al oficio del asunto, en el cual se solicita el concepto de calidad del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 378-93682, al respecto esta Subsecretaría le informa en el ámbito de su competencia, que el predio localizado en el Corregimiento La Zapata, actualmente no es propiedad del municipio de Palmira.

Cabe anotar que de acuerdo a lo consultado en la Ventanilla Única de Registro (VUR), en los últimos 20 años en ningún momento el municipio de Palmira u otra entidad del Estado aparecen como titular del bien mencionado anteriormente.

No obstante lo anterior, la información sobre la Calidad de Bien de un inmueble, no certifica la propiedad del mismo.

Atentamente,

Juanita Rodríguez.
JUANITA RODRIGUEZ SILVESTRE

Subsecretaría Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

Redactor: Lina María Navia – Contratista

Transcriptor: Lina María Navia – Abogada

Revisó: Juanita Rodríguez Silvestre – Subsecretaría Gestión de Recursos Físicos

Carrera 32 No. 46 - 10: Código Postal
763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2718363



SC - CER415753

Envío respuesta PQR 7132 - Mediante TRD – 2021-162.8.1.96

Angela Maria Lopez Blandon <angela.lopez@palmira.gov.co>

Miércoles 31/03/2021 22:03

Para: Juanita Rodriguez Silvestre <juanita.rodriguez@palmira.gov.co>

CC: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
notificaciones.judiciales@palmira.gov.co <notificaciones.judiciales@palmira.gov.co>

 1 archivos adjuntos (756 KB)

Firmado_Borrador_NI TRASLADO R. F. Calidad de bien, juzgado 3.doc.pdf;

ASUNTO: Oficio solicitud **traslado por competencia** mediante N.I. TRD – 2021-162.8.1.96

Cordial saludo,

La Subsecretaría de Planeación **Territorial** adscrita a la Secretaria de Planeación Municipal, en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto Extraordinario 213 de 2016, se permite enviar el oficio con TRD 2021-162.8.1.96 mediante el cual se **traslado por competencia**, para su respectivo trámite conforme lo establece la Ley 1755 de 2015.

La respuesta al requerimiento [deberá citar el radicado SIIFWEB con TRD](#) 2021-162.8.1.96

Atentamente.

Ángela María López Blandón.

Técnico Operativo.

Subsecretaria de Planeación Territorial (Palmira).



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
NOTA INTERNA

TRD – 2021-162.8.1.96

Palmira, 30/ marzo / 2021

PARA: JUANITA RODRÍGUEZ SILVESTRE
Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales

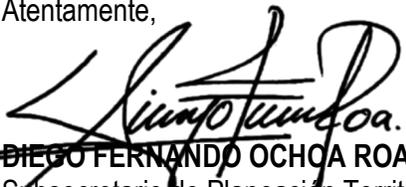
DE: DIEGO FERNANDO OCHOA ROA
Subsecretario de Planeación

PARA SU INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input checked="" type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input checked="" type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input checked="" type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

Cordial Saludo,

Luego de analizar la petición con PQR20210007132 marzo 25 de 2021, suscrita por el Juzgado Tercero Civil de Circuito, donde solicita "(...) que certifique con destino al proceso, si el predio correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 378-378-93682, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Palmira Valle, objeto de la usucapión, ubicado en el corregimiento La Zapata, registra como titular el municipio de Palmira Valle del Cauca, o cualquier otra entidad del Estado, si se trata de un bien fiscal, o de un bien de uso público, pese a posiblemente estar habitado por particulares. Además, se debe aportar la información disponible a fin de dar claridad acerca de la calidad en que se encuentran las personas que actualmente lo habitan. (...)". Por esta razón se da traslado de lo solicitado a su dependencia para que dentro del marco de sus competencias de respuesta a la petición de acuerdo a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y el Decreto Nacional 491 de marzo 28 de 2020.

Atentamente,


DIEGO FERNANDO OCHOA ROA
Subsecretario de Planeación Territorial
Anexo: Archivo con PQR20210007132.

Redactor: Erika Millán– Abg. Contratista 
Revisó: Diego Fernando Ochoa Roa – Subsecretario de Planeación Territorial

Fwd: NOTIFICACION AUTO No. 078 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, A TRAVES DE OFICIO No. 041 DEL 23 DE MARZO DE 2021 -Rad.7652031030032019-00085-00, FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO, GRACIAS.

1 mensaje

Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@palmira.gov.co> 25 de marzo de 2021 a las 17:01
Para: Juan Bernardo Duque Jaramillo <juan.duque@palmira.gov.co>, Ferney Camacho
<ferney.camacho@palmira.gov.co>
CC: ventanilla Unica <ventanillaunica@palmira.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira** <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: jue, 25 de mar. de 2021 a la(s) 14:46
Subject: NOTIFICACION AUTO No. 078 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, A TRAVES DE OFICIO No. 041 DEL 23 DE MARZO DE 2021 -Rad.7652031030032019-00085-00, FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO, GRACIAS.
To: notificaciones.judiciales@palmira.gov.co <notificaciones.judiciales@palmira.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 **OficioNo. 041 Rad. 2019-00085-00.pdf**
408K

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 29 No. 22-43 OFICINA. 207
Telefax: 266 0200 Ext. 7134-7135

Correo electrónico: j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira Valle, 23 de Marzo de 2021

Señores

**Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal
o la entidad que haga sus veces**

**ALCALDIA MUNICIPAL de
Palmira Valle Del Cauca**

notificaciones.judiciales@palmira.gov.co

Oficio No. 041

Radicación: 76520-31-03-003-2019-00085-00

Proceso: Verbal

Demandante: ALFONSO CARDONA AVALO

C.C.6.384.872

Demandado: LILIANA BARONA ROJAS

C.C.66.758.924

VALERIA VALENCIA BARONA (no registra N° de documento
de identidad)

PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

(Al contestar favor citar ésta radicación)

Por medio del presente, comunico a ustedes que dentro del proceso de la referencia se ha dictado auto No. 0078 del 24 de febrero de 2021 a través del cual se ordenó **REQUERIR de oficio**, al señor Alcalde municipal de Palmira Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura o la entidad que haga las veces, **para que certifique con destino al proceso, si el predio correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 378-378-93682, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Palmira Valle, objeto de la usucapión, ubicado en el corregimiento La Zapata, registra como titular el municipio de Palmira Valle del Cauca, o cualquier otra entidad del Estado, si se trata de un bien fiscal, o de un bien de uso público, pese a posiblemente estar habitado por particulares. Además, se debe aportar la información disponible a fin de dar claridad acerca de la calidad en que se encuentran las personas que actualmente lo habitan.**

Se le informa que se le concede un término de **10 días hábiles**, contados a partir de su notificación, para dar respuesta a lo requerido.

Atentamente,

VANESSA HERNANDEZ MARIN

Secretaria

Amr.

Firmado Por:

VANESSA HERNANDEZ MARIN
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a81cfd1c253d2c162646c49db4ffa16683c10c3bcbc5f5e6506e66277506235**
Documento generado en 23/03/2021 01:58:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RESPUESTA A PETICIÓN CON RADICACIÓN : 76520-31-03-003-2019-00085-00

Jorge Enrique Llano Panesso <jorgeenrique.llano@palmira.gov.co>

Mié 07/04/2021 16:06

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

doc17197920210407122850.pdf; doc17198020210407122948.pdf;

Respetados señores:

En nombre de la Alcaldía Municipal de Palmira envió respuesta a su requerimiento en medio virtual al igual en medio físico mediante correspondencia institucional.

Atte,

Arq. JORGE ENRIQUE LLANO PANESSO
Profesional especializado G-5



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RENOVACION URBANA Y VIVIENDA**



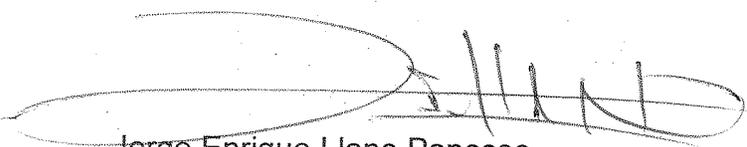
SIRUV-2021-180.5.63

Palmira, abril 07 de 2.021

Señores:
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Cra. 29 # 22-43 Oficina 207
Palmira.

Dando respuesta a su oficio # 041, con radicado 76520-31-03-003-2019-00085-00, proceso verbal con fecha 23 de marzo de 2021, donde nos solicita certificar si el predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria # 378-378-93682, localizado en el Corregimiento de La Zapata, pertenece al Municipio de Palmira, me permito enviar a su digno despacho, el certificado de tradición correspondiente a dicho predio en el cual se evidencia claramente que el predio es de propiedad de las señoras LILIANA VARONA Y LILIANA VALENCIA BARONA, es decir de particulares, por lo cual queda descartado que sea un bien fiscal, o de uso público o de alguna entidad del estado.

Atte,



Jorge Enrique Llano Panesso
Profesional Especializado G-5
Sub-Secretaría de Renovación Urbana y Vivienda
Alcaldía de Palmira.

c.c. Archivo

Proyectó: Jorge Enrique Llano Panesso.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 06/04/2021

Hora: 01:25 PM

No. Consulta: 234119072

N° Matrícula Inmobiliaria: 378-93682

Referencia Catastral: 765200002000000040259000000000

Departamento: VALLE

Referencia Catastral Anterior: 76520000200040259000

Municipio: PALMIRA

Cédula Catastral:

Vereda: PALMIRA

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN DIRECCION. BELLA VISTA

Direcciones Anteriores:

Determinación:

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 05/12/1995

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 17/11/1995

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

- 378-56816
- 378-93040
- 378-92570
- 378-71291

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: R

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

DE:OCAMPO MORENO,RUBEN A: BERRIO MESA,LUIS ARCESIO. 09.-EST. N.2015 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1.970 DE LA NOTARIA 2A DE PALMIRA, REGISTRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1.970 VENTA,DE JUAN BAUTISTA OCAMPO MORENO,A BENITO CHAVEZ CASTRO. 10.-EST. N. 1874 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1.968 DE LA NOTARIA 2A DE PALMIRA,REGISTRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1.968,VENTA SU DERECHO DE RAMON OCAMPO MORENO,A JUAN BAUTISTA OCAMPO MORENO.- 11.-SENTENCIA #89 DE DICIEMBRE 6 DE 1.957 DEL JUZGADO 1. CIVIL DEL CTTO DE PALMIRA,REGISTRADA EL 9 DE ABRIL DE 1958,ADJUDICACION SUCESION,DE EVARISTO OCAMPO,RITA MORENO DE OCAMPO A JUAN BAUTISTA,RUBEN,RAMON,ELIAS OCAMPO MORENO,NICOLAS OCAMPO DE PLAZA ,LAURA OCAMPO DE CARVAJAL,LUIS HERNANDO,OMAIRA Y OSCAR ULPIANO OCAMPO BUSTAMANTE.-

Cabidad y Linderos

UN LOTE DE TERRENO CON UN AREA APROXIMADA DE 2 HECTAREAS 8.079,88M2.CON LOS LINDEROS CONSIGNADOS EN LA ESC.N.949 DE NOVIEMBRE 17 DE 1.995 DE LA NOTARIA 4A. DE PALMIRA,SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1.984.-

Linderos Técnicamente Definidos

Área Y Coeficiente

Área de terreno Hectáreas: Metros: Área Centímetros:

Área Privada Metros: Centímetros:

Área Construida Metros: Centímetros:

Coeficiente: %

Salvedades

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

- Arbol
-

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 05-12-1995 Radicación: 1995-378-6-19291
Doc: ESCRITURA 949 DEL 1995-11-17 00:00:00 NOTARIA 4A DE PALMIRA
VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 999 ENGLOBALMINETO (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: GIL DE MOSQUERA, YOLANDA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 05-01-1996 Radicación: 1996-378-6-0295
Doc: ESCRITURA 1131 DEL 1995-12-27 00:00:00 NOTARIA 4A DE PALMIRA
VALOR ACTO: \$11.400.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA CUERPO CIERTO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GIL DE MOSQUERA, YOLANDA
A: VALENCIA ARCILA, CARLOS X
A: VALENCIA SANDOVAL, CARLOS HUMBERTO X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-05-1998 Radicación: 1998-378-6-7262
Doc: ESCRITURA 1389 DEL 1998-04-29 00:00:00 NOTARIA 3A. DE PALMIRA

A: VALENCIA BARONA VALERIA X
A: Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-06-2019 Radicación: 2019-378-6-10887
Doc: OFICIO 1807 DEL 2019-06-12 00:00:00 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO
DE PALMIRA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL RAD.#76520-31-
03-003-2019-00085-00 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de
dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARDONA AVALO ALFONSO CC 6384872
A: VALENCIA BARONA VALERIA X
A: Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
A: BARONA ROJAS LILIANA CC 66758924 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 01-10-2019 Radicación: 2019-378-6-18269
Doc: OFICIO 2961 DEL 2019-09-23 00:00:00 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO
DE PALMIRA VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 6
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL (CANC
DEMANDA)RAD.76520-31-03-003-2019-00085-00 (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de
dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARDONA AVALO ALFONSO CC 6384872
A: VALENCIA BARONA VALERIA X
A: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
A: BARONA ROJAS LILIANA CC 66758924 X

VALOR ACTO: \$20.100.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA SU DERECHO DEL 50% (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA ARCILA CARLOS CC 2600400

A: VALENCIA SANDOVAL CARLOS HUMBERTO CC 16244529 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 23-09-2008 Radicación: 2008-378-6-13906

Doc: SENTENCIA 177 DEL 2008-05-22 00:00:00 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE PALMIRA VALOR ACTO: \$100.000.000

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA SANDOVAL CARLOS HUMBERTO CC 16244529

A: BARONA LILIANA X DERECHO DEL 50%

A: VALENCIA BARONA VALERIA X DERECHO DEL 50%

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 02-03-2010 Radicación: 2010-378-6-2767

Doc: OFICIO 132-2010 DEL 2010-02-12 00:00:00 JUZGADO 1 DE FAMILIA DE PALMIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0467 DEMANDA DE ACCION DE PETICION DE HERENCIA RADIC 2010-00046-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA REBELLON JUAN CARLOS CC 80103123

A: BARONA LILIANA X

A: VALENCIA BARONA VALERIA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-11-2018 Radicación: 2018-378-6-19270

Doc: OFICIO 5091 DEL 2018-11-01 00:00:00 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

RAD:76520400300220180050400 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA AVALO ALFONSO CC 6384872

A: BARONA LILIANA X C.C.66758924

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	NTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		22/05/2011	2011-378-3-487	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	
0	2		30/04/2014	2014-378-3-433	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		LILIANA BARONA	DERECHO DEL 50%
		VALERIA VALENCIA BARONA	DERECHO DEL 50%

Complementaciones

01.-ESC. N.3212 DEL 10-10-91 NOTARIA 3A DE PALMIRA,REGISTRADA 31-10-91 COMPRAVENTA DE:CHAVEZ CASTRO, BENITO A:GIL DE MOSQUERA YOLANDA 02.-ESC N.175 DEL 28-01-91 NOTARIA 3A DE PALMIRA,REGISTRADA 08-02-91 COMPRAVENTA SUS DERECHOS ESTE Y OTROS DE:TROCHEZ PE/A, LUIS ALFONSO A:GIL DE MOSQUERA, YOLANDA 03.-ESC N.1440 DEL 29-04-91 NOTARIA 3A DE PALMIRA,REGISTRADA 25-06-91 COMPRAVENTA SU DERECHO DE:TROCHEZ PE/A, LUIS ALONSO A:GIL DE MOSQUERA 04.-ESC N.2305 DEL 22-10-88 NOTARIA 3A DE PALMIRA,REGISTRADA 03-11-88 COMPRAVENTA DE: CHAVEZ, CASTRO,BENITO A:GIL DE MOSQUERA YOLANDA Y TROCHEZ PE/A, LUIS ALONSO. 05.-ESC N.147 DEL 29-01-88 NOTARIA 3A DE PALMIRA,REGISTRADA 19-02-88 COMPRAVENTA DE :CHAVEZ, SILVIO A:TROCHEZ PE/A,LUIS ALONSO Y GIL DE MOSQUERA, YOLANDA 06.-ESC N. 514 DEL 24-03-88 NOTARIA 2A DE PALMIRA,REGISTRADA 05-04-88 COMPRAVENTA DE:OCAMPO MORENO, JUAN BAUTISTA A:TROCHEZ PE/A, LUIS ALONSO Y GIL DE MOSQUERA YOLANDA 07.-ESC N. 441 DEL 13-03-86 NOTARIA 1A DE PALMIRA,REGISTRADA 18-03-86 COMPRAVENTA DE: BERRIO MESA, LUIS ARCESIO A:CHAVEZ,SILVIO 08.-ESC N. 1752 DEL 02-10-68 NOTARIA 1A DE PALMIRA,REGISTRADA 10-10-68 COMPRAVENTA